

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 4 de Setiembre de 1984.-

Visto el presente expediente N° 902/84 S.S.A. y su correspondiente N° 346.538/83 del Registro de la Subsecretaría de Administración, caratulado "EZQUIAGA, Ascencio Joaquín s/honorarios-testimonio", por la cual la citada/dependencia solicita autorización para cancelar con cargo a/la cuenta "Sobrantes de Ejercicios Anteriores" la suma de // \$a. 3.740.-, en concepto de pago de honorarios a favor del / Perito Traductor Público don Ascencio Joaquín Ezquiaga por / su actuación en la causa N° 14.766, caratulada "DUPONT, Marcelo Carlos s/muerte", que ha caído en "Ejercicios Vencidos", teniendo en cuenta las constancias de fs. 2 y 9 del Juzgado/ Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción/ N° 23, Secretaría N° 139 y lo informado a fs. 8 y 10 por la/ Subsecretaría de Administración y lo establecido por Acordada N° 44/83,

SE RESUELVE:

1º) Declarar de "legítimo abono" la deuda consignada a fs. 9 de estas actuaciones, cuyo importe total asciende a la suma de PESOS ARGENTINOS TRES MIL SETECIENTOS CUARENTA (\$a. 3.740.-).-

2º) Autorizar a la Subsecretaría de Administración a disponer su cancelación con cargo a la cuenta "Sobrantes de Ejercicios Anteriores".-

3º) Regístrese y devuélvase a la Subsecretaría / de Administración, a sus efectos.-


GENARO R. CARRIO